

**3911-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veintitres minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

**Acreditación de nombramientos en el cantón de ATENAS de la provincia ALAJUELA del partido ACCION CIUDADANA, dentro del proceso de renovación de estructuras.**

Mediante auto n° 3116-DRPP-2021 de las quince horas con cuarenta minutos del dos de septiembre de dos mil veintiuno, este Despacho comunicó al partido **Acción Ciudadana** que la estructura del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela se encontraba integrada de manera incompleta, toda vez que, no fue posible acreditar los nombramientos de Pamela González González, cédula de identidad 112330413, como presidente propietaria; David Alberto Arce Jenkins, cédula de identidad 115430683, como presidente suplente; Yolanda Alvarado Sandoval, cédula de identidad 203640615, como tesorera suplente, debido a que los nombramientos incumplirían el mecanismo de alternancia establecido en el artículo veintitrés inciso a) del estatuto partidario, razón por la cual quedaron pendientes de designar los cargos supra citados.

Posteriormente, en fecha trece de noviembre de dos mil veintiuno, la agrupación política celebra -de manera virtual- una nueva asamblea en el cantón referido, la cual contó con el quórum requerido por ley para sesionar, y designó a los señores Juan Guido Alfaro Sandoval, cédula de identidad 111000793, como presidente propietario; Vera Patricia Sandoval Herrera, cédula de identidad 204210470, como presidenta suplente; Yolanda Alvarado Sandoval, cédula de identidad 203640615, como tesorera suplente.

En fecha quince de noviembre del año en curso, se recibe en la oficina regional de Atenas del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación original de la señora Yolanda Alvarado Sandoval, al cargo de tesorera suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal de ATENAS designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA

### CANTÓN ATENAS

#### COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111000793	JUAN GUIDO ALFARO SANDOVAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
106100945	NIDYA OLIVA GARCÍA ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
206370618	EMILIANO VÍQUEZ ALAS	TESORERO PROPIETARIO

<b>204210470</b>	<b>VERA PATRICIA SANDOVAL HERRERA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
110010082	JUAN CARLOS MORALES QUIRÓS	SECRETARIO SUPLENTE
<b>203640615</b>	<b>YOLANDA ALVARADO SANDOVAL</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203570873	OSCAR GERARDO ROJAS CUBERO	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204040272	SANDRA MARÍA ROJAS VÁSQUEZ	TERRITORIAL
206370618	EMILIANO VÍQUEZ ALAS	TERRITORIAL
204210470	VERA PATRICIA SANDOVAL HERRERA	TERRITORIAL
202750804	GUIDO GERARDO ALFARO GARCÍA	TERRITORIAL
112330413	PAMELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TERRITORIAL

Tome en consideración el partido político que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el diecinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA  
Ref., No.: (21391,22020/ 21896, 21993, 21391)-2021